

Viernes, 28 de abril de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Cesión franja de terreno gratuita al Ayuntamiento de Miajadas.

Con fecha 19 de abril de 2017 se negoció y suscribió el texto inicial del Convenio urbanístico de planeamiento PARA LA CESIÓN POR PARTICULAR DE TERRENOS DESTINADOS A LA AMPLIACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 8 DE MARZO, por el Sr. Alcalde, y por Agrícolas de Servicios y Explotaciones, S.L., propietario único del terreno afectado por el Convenio.

El objeto de este Convenio es cesión gratuita al Ayuntamiento de Miajadas de una franja de terreno de anchura variable, con una media de 5,21 metros, paralela al Camino del Motocross, con una superficie total de 1.235,93 metros cuadrados, destinada a ampliar la anchura de éste de modo que tenga, en el frente a dicha parcela, un ancho total de 16 metros. Dicha franja de terreno habrá forma parte de la finca siguiente:

- parcela 3014 del polígono 21, al sitio del Cholrero, con referencia catastral rústica 10124A021030140000XJ, ubicada en la confluencia de la calle Puente y de la prolongación hacia el oeste de la Avenida Ocho de Marzo, también conocido como Camino del Motocross.

La parcela tiene una superficie catastrada de 16.710 metros cuadrados, de 16.716 metros cuadrados según la información del SIGPAC y registral de 16.665 metros cuadrados

Linda:

- al norte: con la parcela 3015 del polígono 21 con referencia catastral 10124A021030150000XE.
- al sur: con el camino prolongación hacia el oeste de la Avda. Ocho de Marzo, también conocido como Camino del Motocross
- al este: con la calle Puente.
- al oeste: parcela 3016 del polígono 21 con referencia catastral 10124A021030160000XS

En el Plan General Municipal en tramitación los terrenos propiedad de la mercantil se



Viernes, 28 de abril de 2017

encuentran incluidos para su desarrollo en el Sector de Suelo Urbanizable SR-S3, comprometiéndose el Ayuntamiento de Miajadas a recoger en la ficha correspondiente a dicho Sector, en el Plan General Municipal de Miajadas, la superficie bruta total de la finca antes de la cesión como superficie a computar que la mercantil aporta a los efectos del cálculo de los derechos y obligaciones correspondientes a la finca en el proyecto de reparcelación que se redacte, y la superficie ahora cedida como carga ya aportada por su propietario.

Por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2017 se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones a su contenido.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.miajadas.es>

Miajadas, 25 de abril de 2017

Antonio Díaz Alías
ALCALDE

